



Al contestar cite el No. 2018-01-466074

Tipo: Salida Fecha: 25/10/2018 10:40:29 PM
Trámite: 16034 - INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO EN EJECUCIÓN
Sociedad: 900142127 - ODIN PETROIL S.A. EN Exp. 62673
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 900142127 - ODIN PETROIL S.A. EN REORGANIZACION
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-013894

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Odin Petroil S.A.

Proceso

Reorganización

Asunto

Requiere al representante legal

Expediente

62673

I. ANTECEDENTES

1. Con Auto 425-012905 del 27 de septiembre de 2018, este Despacho requirió a la concursada con el fin de que diera cumplimiento a los requerimientos realizados, correspondientes a la normalización de las denuncias allegadas por el no pago de las obligaciones del acuerdo, como de gastos de administración, advirtiéndole sobre la convocatoria a la audiencia señalada en el artículo 46 de la Ley 1116 de 2006 y requiriendo al promotor y al representante legal para que remitieran la actualización de la calificación y graduación de créditos y derecho de voto, en los términos de la norma citada.
2. Con memorial 2018-01-448017 del 10 de octubre de 2018, el apoderado de la sociedad deudora interpuso recurso de reposición en contra de la providencia mencionada, al cual se le corrió traslado 415-000607 desde el 8 al 10 de octubre de 2018 y se resolvió con Auto 425-013568 del 12 de octubre de 2018, confirmando en todas sus partes la providencia impugnada.
3. Con memorial 2018-01-448017 del 10 de octubre de 2018, el apoderado de la deudora se pronunció en relación con los requerimientos realizados con Auto 425-012905 del 27 de septiembre de 2018.
4. Con Oficio 425-158645 del 12 de octubre de 2018, el Despacho se pronunció sobre el memorial antes mencionado, indicándole a la deudora que no se allegaron los documentos que acreditaran la normalización de las acreencias causadas a favor de los señores Johana Barbosa ni Jhon Jairo Carreño, como tampoco se recibió respuesta en relación con las obligaciones incumplidas y causadas a favor de los señores Carlos Fernández Gomez, Ricardo Andres Rendón Cuello, Arleth Esther Gonzalez Piñeres y Maria Doris Montenegro, de conformidad con los requerimientos realizados con Oficios 425-127723 del 15 de agosto de 2018, 425-093375 del 06 de julio, 425-12645 del 13 de agosto y 425-115441 del 31 de julio de 2018, citados en el Auto antes mencionado.

Así mismo, se precisó que con Oficio 425-152207 del 03 de octubre de 2018, se reiteró la denuncia del señor Carlos Fernández Gomez, motivo por el cual se advirtió que persistían los incumplimientos de la sociedad deudora, sin que los



mismos hayan sido efectivamente subsanados, lo cual daría lugar a la convocatoria prevista en el artículo 46 de la Ley 1116 de 2006.

5. Con memorial 2018-01-451322 del 12 de octubre de 2018, la señora Maria Doris Montenegro reiteró la denuncia de incumplimiento de las acreencias laborales reconocidas en el acuerdo.

II. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente de la concursada, se advierte que la sociedad en reorganización en respuesta a los requerimientos del Despacho, se ha limitado a informar que se está adelantando el trámite de una reforma, sin que se haya remitido el texto de modificación con sus correspondientes anexos o los documentos que acrediten la normalización de las obligaciones insolutas, persistiendo el incumplimiento de las obligaciones reconocidas y las denuncias allegadas por los acreedores, motivo por el cual se convocará a la audiencia señalada en el artículo 46 de la Ley 1116 de 2006, con el fin de que se presenten las alternativas de solución correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para los Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

Convocar a la sociedad Odin Petroil S.A. En Reorganización y a sus acreedores, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 1116 de 2006, a audiencia de incumplimiento del acuerdo de reorganización, el día 6 de noviembre de 2018, a las 9:00, en la Superintendencia de Sociedades de la ciudad de Bogotá, en la Sala de Audiencias No. 1 ubicada en la Avenida el Dorado No. 51-80 piso tercero.

Notifíquese,

NICOLÁS PÁJARO MORENO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES